



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUÍMICO PARA LABORATORIOS PESADOS DE LOS EDIFICIOS “D” Y “J”, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 6157 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, EMITIDA POR LABORATORIOS PESADOS Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 19 de Febrero del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 29 de Enero de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de material químico para laboratorios pesados de los Edificios “D” y “J”, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6157 de fecha 15 de enero de 2016, emitida por Laboratorios Pesados y autorizadas por la Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$26,367.39 pesos (Veintiséis mil trescientos sesenta y siete pesos 39/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos propios generados por la requirente, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 29 de Enero de 2016 y firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el



Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de material químico para laboratorios pesados de los Edificios "D" y "J", conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6157 de fecha 15 de enero de 2016, emitida por Laboratorios Pesados y autorizadas por la Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Ahora bien, al advertirse de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los proveedores Equipos y Servicios para Laboratorios, S.A. de C.V.; por Química Tech, S.A. de C.V.; por Químicos Batali, S.A. de C.V.; por El Crisol, S.A. de C.V.; mismas que al cumplir con los requerimientos técnicos de lo solicitado, se tomaran en consideración en su momento oportuno, únicamente en lo que respecta a la oferta económica presentada por cada una de las empresas mencionadas y se resuelva si las mismas son convenientes para esta Institución Universitaria, esto, al atender a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.



Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 29 de Enero de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a diversos proveedores, quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los



recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material de impresión quedará de la siguiente manera:

A Equipos y Servicios para Laboratorios, S.A. de C.V., se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Subtotal
1	1	KILO	ALUMINATO DE SODIO	\$2,633.00
2	1	PZA	BISMUTO EN PIEZAS	\$2,253.00
3	1	PZA	GALIO	\$2,749.00
4	1	PZA	GERMANIO LENTEJAS	\$2,938.00
5	1	PZA	MANGANESO LENTEJAS	\$1,312.00
6	1	PZA	ÓXIDO DE ZIRCONIO	\$2,941.00
TOTAL SIN IVA				\$14,826.00

A Química Tech, S.A. de C.V., se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Subtotal
1	PZA	PZA	TELURO POLVO	\$3,299.00
TOTAL SIN IVA				\$3,299.00

A Químicos Batali, S.A. de C.V. se le adjudica lo siguiente:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Subtotal
1	2	LITRO	ÁCIDO GÁLICO	\$1,800.00
2	2	LITRO	ÁCIDO OLEICO	\$500.00
3	1	PZA	METASILICATO DE SODIO NONAHIDRATADO	\$120.00
4	1	PZA	ÓXIDO DE MAGNESIO	\$975.00
TOTAL SIN IVA				\$3,395.00

A El Crisol, S.A. de C.V., se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Subtotal
1	100	GRAMOS	NITRATO DE PLATA CRISTAL	\$4,474.39



2	1	PZA	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO	\$373.00
			TOTAL SIN IVA	\$4,847.39

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

Así se dictaminó, consideró y resolvió por unanimidad de votos por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyos integrantes firman al margen y calce de la presente acta, para los efectos legales conducentes.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE

M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL

LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL

LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V. "ESPLASA"
 DIRECCION: CIELO VISTA 5402 CIELO VISTA 32665 JUAREZ CHIHUAHUA
 R.F.C.: ELS8606302W9
 TEL. Y FAX: 623-29-55 6-23-28-53

No. 3033
 FECHA: 19/02/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Kilo	ALUMINATO DE SODIO (SIGMA-ALDRICH), 13404, 1 KG	2,633.00	2,633.00
1.00	Pieza	BISMUTO (ALDRICH), EN PIEZAS, 556130, 250G	2,253.00	2,253.00
1.00	Pieza	GALIO (ALDRICH), 263265, 20G	2,749.00	2,749.00
1.00	Pieza	GERMANIO (ALDRICH), LENTEJAS, 203343, 10G	2,938.00	2,938.00
1.00	Pieza	MANGANESO (ALDRICH), LENTEJAS, 266167, 1.5 KG	1,312.00	1,312.00
1.00	Pieza	OXIDO DE ZIRCONIO (Sigma-Aldrich), 230693, 500G	2,941.00	2,941.00

Clavero 107

SubTotal 14,826.00
 I.V.A. 2,372.16
 Total 17,198.16

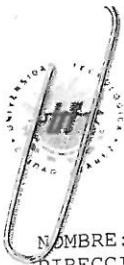
REQ: 6157 //

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: LAB. PESADOS EDIFICIO D & J /
 TIPO DE MATERIAL: QUIMICOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269.
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3031

NOMBRE: QUIMICA TECH, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: 27 2814 A OBRERA 31350
 R.F.C.: QTE970110HHA
 TEL. Y FAX: 6-18-11-26 6-18-11-26

CHIHUAHUA CHIHUAHUA

FECHA: 19/02/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	TELURO (ALDRICH), POLVO, 266418, 100G	3,299.00	3,299.00

RECIBO
 RECIBIDO
 Fecha 1.07

SubTotal 3,299.00
 I.V.A. 527.84
 Total 3,826.84

REQ: 6157 //

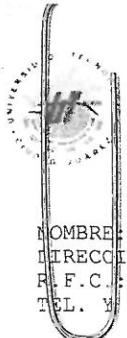
ATENTAMENTE

 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: LAB. PESADOS EDIFICIO D & J /
 TIPO DE MATERIAL: QUIMICOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3032

NOMBRE: QUIMICOS BATALI, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: LAGUNA DE TAMIAHUA 7255 L-6 FRONTERA INFONAVICIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHUECA:19/02/2016
 R.F.C.: QBA090416EB6
 TEL. Y FAX:6-12-23-17 1-32-49-10

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
2.00	Litro	ACIDO GALICO (MEDILAB), 149-91-7, 2 L	900.00	1,800.00
2.00	Litro	ACIDO OLEICO (MEDILAB), 112-80-1, 2 L	250.00	500.00
1.00	Pieza	METASILICATO DE SODIO NONAHIDRATADO (ALDRICH), S4392	120.00	120.00
1.00	Pieza	OXIDO DE MAGNESIO (FISHER), M3494-500, 1 KG	975.00	975.00

RECIBIDO
Claudio
 1:07

SubTotal 3,395.00
 I.V.A. 543.20
 Total 3,938.20

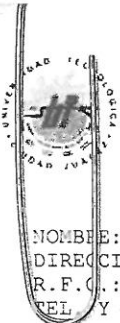
REQ: 6157 //

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: LAB. PESADOS EDIFICIO D & J /
 TIPO DE MATERIAL: QUIMICOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA. AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3261
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3030

NOMBRE: EL CRISOL S.A. DE C.V.
 DIRECCION: SAN LUIS POTOSI ROMA SUR 25 ROMA 6760 MEXICO DISTRITO FEDERAL FECHA: 19/02/2016
 R.F.C.: CRI660702M43
 TEL Y FAX: 5264-5500 5264-7798

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
100.00	Gramos	NITRATO DE PLATA CRISTAL, A.C.S., JT BAKER, PI342650	44.74	4,474.39
1.00	Pieza	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO (Fisher), C493-500,	373.00	373.00



Clavio
107

\$ 26,367.39
\$ 30,586.17

SubTotal 4,847.39
 I.V.A. 775.58
 Total 5,622.97

REQ: 6157 //

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: LAB. PESADOS EDIFICIO D & J /
 TIPO DE MATERIAL: QUIMICOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

